



Resolución Directoral Regional

Nº 2945 -2020-DRELM

Lima, 17 Dic. 2020

VISTO: El expediente DRELM Nº 0033435-2020, Informe Nº 086-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, el Informe Nº 1166-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial Nº 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 2442-2020-DRELM de fecha 11 de noviembre de 2020, se resuelve conformar el Comité de Evaluación del proceso de encargatura de puesto de director general de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la DRELM para el año 2021, de conformidad a lo establecido por la norma técnica aprobada por Resolución Viceministerial Nº 312-2019-MINEDU¹ vigente al momento de la emisión de dicha resolución;

Que, mediante la Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU de fecha 11 de diciembre de 2020, se deroga la norma técnica aprobada por Resolución Viceministerial Nº 312-2019-MINEDU; y aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos”;

Que, ese contexto, cabe señalar que el numeral el numeral 6.1.1 del citado documento normativo dispone que: *“La DRE mediante resolución directoral constituye el CE que tiene*

¹Norma técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos”



a cargo el proceso de encargatura de puesto de director general de los IESP/EESP de su jurisdicción. El CE de la DRE está conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes: Titulares: El Director de Gestión Pedagógica o el que haga sus veces, quien lo preside; El Jefe de la Unidad de Personal o el que haga sus veces; Un especialista de educación superior pedagógica o el que haga sus veces. Suplentes: Un especialista del Área de Gestión Pedagógica; Un especialista del Área de Gestión Administrativa; Un especialista de Educación designado por el titular de la entidad.”;

Que, con Informe N° 086-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH la Unidad de Recursos Humanos concluye que, debe reconfirmarse el Comité de Evaluación del proceso de encargatura de puesto de director general de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos de la DRELM, para el año 2021; y sugiere como miembro suplente a la especialista de educación superior Angélica Elizabeth Aguirre Julcapoma;

Que, con Memorándum N° 0580-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, esta sede regional dispone que se gestione la emisión del acto resolutorio de reconfirmación del Comité de Evaluación del proceso de encargatura de puesto de director general de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos de la DRELM, para el año 2021;

Que, mediante Informe N° 1166-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente emitir el acto resolutorio que reconfirma el Comité de Evaluación del proceso de encargatura de puesto de director general de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos de la DRELM, para el año 2021;

Contando con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificado por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR el Comité de Evaluación del proceso de encargatura de puesto de director general de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos de la DRELM para el año 2021, quedando integrado de la siguiente manera:

TITULARES:	
GLADYS JESUS COLCA CCAHUANA	Presidenta
Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Educación Superior	
GLORIA PATRICIA PRIALE FABIAN	Miembro
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	
MARTHA ANALI AGUILAR TAPIA	Miembro
Especialista en Educación Superior	
SUPLENTES:	
HENRY VERAMATOS CHAVEZ	Miembro
Especialista de Gestión Pedagógica	
MARIA ISABEL GUIVAR TANTALEAN	Miembro
Especialista del Área de Gestión Administrativa	
ANGELICA ELIZABETH AGUIRRE JULCAPOMA	Miembro
Especialista en Educación	

Código : 1712205
Clave : 61B1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente Resolución a los miembros del comité reconformado en el artículo 1 y a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos de Lima Metropolitana, de conformidad a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
HRAL/J.OAJ
WJGM/C.LEGAL
Mptz/Abg.

Código : 1712205
Clave : 61B1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

